



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229 -2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 04 de julio de 2022.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 236 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 033-2022-MDSJB/OPP-MAP, sobre incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el año fiscal 2022, en el nivel institucional vía crédito suplementario por mayores ingresos, por la suma de S/. 620,566.00 (seiscientos veinte mil quinientos sesenta y seis con 00/100 soles); y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que. Mediante el D.L. 1440, artículo 50, numeral 50.1, inciso 3, los saldos de balance provenientes por recursos distintos de Recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31.12.2021, son incorporados en el ejercicio fiscal vigente manteniendo la finalidad para los cuales fueron asignados (para los proyectos y/o actividades).

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°067-2021-MDSJB/CM, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista PIA 2022, en los cuales se ha determinado el financiamiento de diferentes actividades y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2022, por las distintas fuentes de financiamiento;



Que, el D.L 1440, artículo 50, numeral 50.1 señala "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:" inciso 1 "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, asimismo, el numeral 21.4 del Artículo 21 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2022 señala que, "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas".



Que, en el artículo 2 literal c) del Decreto Supremo N°005-2022-EF, de 19 de enero de 2022, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022.

\*Artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos

Fíjese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de...

c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 3 del presente Decreto Supremo."



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 236 -2022-MDSJB/AYAC, de fecha de julio del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario, por mayores ingresos por la S/. 620,566.00 (seiscientos veinte mil quinientos sesenta y seis con 00/100 soles), conforme a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante el Informe N° 033-2022-MDSJB-OPP/MAP, de fecha 01 de julio del 2022, suscrito por el C.P. Martha Auccatoma Palomino – Directora de Planeamiento y Presupuesto, concluye que conforme a los linamientos establecidos en la normatividad, la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios, es mediante resolución del titular del pliego, según el Modelo N° 3/GL "Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos según la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Anexos Modelos y Fichas"; por lo que remito para efectos de emisión de acto resolutivo, la incorporación de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/.620,566.00 (seiscientos veinte mil quinientos sesenta y seis con 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle:



INGRESOS	En Soles	S/.620,566.00
Fuente de financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.230,009.00	
Rubro de financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados	S/.230,009.00	
Especifica del ingreso :		
1.3.2.5.2.2 Inspección ocular		S/. 32,986.00
1.3.3.3.1.1 Enseñanza en centro preuniversitario		S/. 42,757.00
1.5.2.1.5.1 Infracciones de reglamento de tránsito		S/. 129,075.00
1.5.5.1.4.99 Otros ingresos diversos		S/. 25,191.00
Fuente de financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS		S/.390,557.00
Rubro de financiamiento : 08 Impuestos Municipales		S/.390,557.00
Especifica del ingreso :		
1.1.2.1.1.2 Predial - Regularización Tributaria		S/. 390,557.00

**TOTAL INGRESOS** S/ 620,566.00  
**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Rubro de financiamiento: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Especifica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
21		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.3	160,009.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

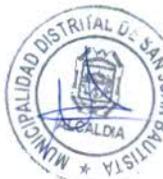
Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		2.6	20,000.00
10	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.6	50,000.00
			<b>TOTAL S/</b>	<b>230,009.00</b>



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Rubro de financiamiento: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Especifica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
24	Presupuesto Previsto para Contingencias	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.3	390,557.00
			<b>TOTAL S/</b>	



**TOTAL EGRESOS**

**S/ 620,560.00**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.**

Autorízase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/.620,566.00 (seiscientos veinte mil quinientos sesenta y seis con 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle:



**INGRESOS**

En Soles **S/.620,566.00**

Fuente de financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

S/.230,009.00

Rubro de financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

S/.230,009.00

Especifica del ingreso :

1.3.2.5.2.2 Inspección ocular	S/. 32,986.00
1.3.3.3.1.1 Enseñanza en centro preuniversitario	S/. 42,757.00
1.5.2.1.5.1 Infracciones de reglamento de tránsito	S/. 129,075.00
1.5.5.1.4.99 Otros ingresos diversos	S/. 25,191.00

Fuente de financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

S/.390,557.00

Rubro de financiamiento : 08 Impuestos Municipales

S/.390,557.00

Especifica del ingreso :

1.1.2.1.1.2 Predial - Regularización Tributaria	S/. 390,557.00
---	----------------

**TOTAL INGRESOS**

**S/ 620,566.00**

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Rubro de financiamiento: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Específica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
21	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.3	160,009.00
			2.6	20,000.00
10	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.6	50,000.00
<b>TOTAL S/</b>				<b>230,009.00</b>



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Rubro de financiamiento: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Específica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
24	Presupuesto Previsto para Contingencias	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.3	390,557.00
<b>TOTAL S/</b>				<b>390,557.00</b>



**TOTAL EGRESOS S/ 620,560.00**

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO CUARTO. - PÚBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Signature]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA